



Nº 303 -2022-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de noviembre de 2022

VISTO;

El expediente con Registro Nº 013605-2022-06/OP-13377-2022/UG-3604-2022, que contiene el Memorando Nº 673-2022-DG/INSN, de fecha 22 de setiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025, son aprobadas las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado;

Que, con Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, es aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, mediante la implementación a partir de la Planificación del Desarrollo de las Personas (PDP) al Servicio del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto del 2016, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", y la derogación de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 215-2022-INSN-DG-OP de fecha 08 de agosto del 2022, se constituyó el Comité Electoral encargado de realizar el proceso electoral para que los servidores del Instituto Nacional de Salud del Niño, cumplan con elegir a su representante, que formará parte del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, con Escrito en fecha 19 de setiembre del 2022, la Presidenta del Comité Electoral para la elección del representante de los trabajadores para que integre el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, al haber culminado el proceso electoral, comunica que resultó elegida como Miembro Titular, la Servidora Maribel Esperanza MANDUJANO MOSQUERA, y Alterna la Servidora Jackelin FLORES RUBIO;

Que, a través del Memorando Nº 673-2022-DG/INSN, de fecha 22 de setiembre del 2022, recepcionado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, el 06 de octubre del 2022, se dispone la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud del Niño, integrado por los siguientes servidores: -----

PRESIDENTA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO:
Abog. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ	Jefa de la Oficina de Personal de la OEA del INSN

MIEMBROS:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO:
Eco. Edith Constanza LLANOS CHAVEZ	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INSN
M. C. Rosario Ernestina RUEDA VILLARREAL	Representante de la Dirección General del INSN
Sra. Maribel Esperanza MANDUJANO MOSQUERA	Representante de los Trabajadores del INSN
Sra. Jackelin FLORES RUBIO	Representante Alterna de los Trabajadores del INSN

Artículo 2º.- El Comité conformado, deberá elaborar el proyecto del PDP Quinquenal y Anualizado, de conformidad a las normas y Directivas vigentes sobre la materia. -----

Artículo 3º.- La representación de los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, será por un período de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de instalación del Comité conformado.

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes con copia al legajo personal de cada servidor, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/OHVM

DISTRIBUCION:

- () DG
- () DA
- () OEA
- () OEPE
- () Dpto. Enfermería
- () Comité
- () Integrantes
- () ACyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. Exp. de 14 folios + 2 hetg